

*Sector III.*—Terrenos situados a menos de cien metros de la carretera Madrid-Irún.

Precio máximo ..... 39,63 pesetas/metro cuadrado  
 Precio mínimo ..... 37,63 pesetas/metro cuadrado

*Sector IV.*—Terrenos situados entre cien y trescientos metros de la carretera Madrid-Irún.

Precio máximo ..... 9,65 pesetas/metro cuadrado  
 Precio mínimo ..... 7,65 pesetas/metro cuadrado

*Sector V.*—Polígono Gamonal menos sectores I, II, III, IV y VI.

Precio máximo ..... 12,83 pesetas/metro cuadrado  
 Precio mínimo ..... 2,83 pesetas/metro cuadrado

*Sector VI.*—Terrenos situados a menos de cien metros de la carretera de Burgos a Poza de la Sal y a Aguilar de Campos.

Precio máximo ..... 6,52 pesetas/metro cuadrado  
 Precio mínimo ..... 6,02 pesetas/metro cuadrado

*Sector VII.*—Resto del Polígono de Villalónquejar.

Precio máximo ..... 13,50 pesetas/metro cuadrado  
 Precio mínimo ..... 1,00 peseta /metro cuadrado

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
 JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 2804/1965, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Salvador Serrats Urquiza.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Salvador Serrats Urquiza, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General  
 del Movimiento,  
 JOSE SOLIS RUIZ

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Luis Asensio Miró, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que el día 6 de noviembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta de los bienes que se dirá, ocupados a don Salvador y don Luis Magro Más en autos de quiebra de la Entidad «Hijos de Manuel Magro Lledó, S. R. C.», y sus socios.

La mitad indivisa de finca urbana, parcela de terreno situada en Alicante, de 299 metros cuadrados y 62 centímetros cuadrados, lindante en extensión de 15 metros con calle de General Goded, que es el Norte; izquierda, en un fondo de 21,85 metros, con resto de la finca de que se segrega; Este, y por dicho lado izquierdo, constituye la parcela C en dirección a la calle Alvarez Sereix; al Sur, en una línea de 15,45 metros, con propiedad de don Rafael Ripoll, y al Oeste, en línea de 18,40 metros, con el resto de la finca de que se segrega, que queda al lado derecho en dirección a la avenida de Soto, constituyendo inmediatamente la parcela E. Inscrita al libro 669 de Alicante, folio 155, finca 32.767, inscripción quinta.

Dicha mitad indivisa ha sido justipreciada en 973.765 pesetas.

Que dicha mitad indivisa sale a subasta por el referido tipo de tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el diez por ciento del mencionado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad han sido suplididos por certificación de lo que con respecto a los mismos aparece en el Registro de la Propiedad, y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1965.—El Juez, Luis Asensio Miró.—El Secretario (ilegible).—5.944-C.

\*

Don Luis Asensio Miró, Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta de los inmuebles que se dirá, ocupados a don Salvador Magro Más en autos de quiebra de la Entidad «Hijos de Manuel Magro Lledó, S. R. C.», y sus socios:

1. Finca rústica: Parcela sita en término de Campello, partida de Alcañal. Inscrita al libro 43 de Campello, folio 186, finca 3.126.

2. Urbana: Parcela de terreno en la Albufereta o Condomina, en la calle 12. en proyecto, parcela 199 de la manzana séptima, con superficie de 190 metros cuadrados. Inscrita al tomo 499 de Alicante, folio 41, finca 24.659, inscripción cuarta.

3. Urbana: Una parcela sita en la partida de la Condomina o Albufereta, calle séptima proyectada, parcela 339, manzana octava; superficie, 13,85 metros cuadrados. Inscrita al libro 499 de Alicante, folio 38, finca 24.658, inscripción tercera.

4. Urbana: Un terreno sito en la misma partida, calle 10 proyectada, con fachada a la calle 12, parcela 344, manzana 11, con superficie de 368 metros cuadrados. Inscrita al libro 499 de Alicante, folio 204, finca 24.688, inscripción tercera.

5. Urbana: Parcela en la Albufereta y Condomina, calle Llamada del Mar, parcela 77, manzana 7, de superficie 182 metros cuadrados. Inscrita al tomo 499 de Alicante, folio 46, finca 24.660, inscripción tercera.

6. Rústica: Un trozo de tierra situada en la partida de la Albufereta, de superficie 3.500 metros cuadrados, dentro de la

que existen las murallas del antiguo Lucentum. Inscrita al libro 716 de Alicante, folio 40, finca 34.790, inscripción primera.

Dichas fincas han sido justipreciadas respectivamente en 400.000 pesetas, 19.200, 1.038,75, 73.600, 27.300 y 210.000 pesetas.

Se hace constar que dichas fincas salen a subasta por los tipos de sus respectivas tasaciones; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el diez por ciento de los referidos tipos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos; que los títulos de propiedad han sido suplididos por certificación de lo que con respecto a ellos aparece en el Registro de Propiedad, y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito perseguido continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1965.—El Juez, Luis Asensio Miró.—El Secretario (ilegible).—5.943-C.

#### MADRID

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez contra «Hilaturas de Riaza, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de 4.480.000 pesetas en que ha sido pactado en la escritura de préstamo, los bienes hipotecados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día 15 de noviembre próximo y hora de las trece en la Sala Audiencia de este Juzgado.